
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA GRATUITA

ANEXO A LA GUÍA DOCENTE
Curso 2026 – 2027

I.- PROFESORADO.

PROFESOR COORDINADOR	
RENOVELL FERRER, ALICIA	aliciarenovell@icav.es
PROFESORES	
JOVÉ ANTÓN, PILAR	joveanton@icav.es
PASCUAL HUERTA, BEATRIZ	bpascualhuerta@icav.es
RENOVELL FERRER, ALICIA	aliciarenovell@icav.es
PÉREZ MATEU DE ROS, VÍCTOR	victorpmr@gmail.com
TOCA HERRERA, MOISES EDUARDO	moisestoca@tocaprocuradores.com
MONTALT DEL TORO, MARÍA	montalt-procur@icpv.com

II.-TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Turno de oficio y Asistencia Jurídica Gratuita.

Turno de oficio general y turnos especiales.

Asistencia al detenido.

Especial referencia al Derecho autonómico en materia de justicia gratuita.



III.- OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE METODOLOGÍA, DOCENCIA, EVALUACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA.

A) Metodología.

Esta materia se abordará con arreglo a diversos métodos de aprendizaje:

- a.- Exposición teórica de carácter introductorio.
- b.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.
- c.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

Las concretas circunstancias del desarrollo y coordinación del programa pueden determinar alteración del orden programado en el Anexo de la Guía docente.

B) Docencia.

Las clases se impartirán de forma teórico-práctica a fin de conseguir que el alumno conozca, en profundidad, el turno de oficio y el servicio de asistencia jurídica gratuita, así como los requisitos para la inscripción en los distintos turnos, tanto general como los especiales. Se aprenderá a afrontar un servicio de asistencia al detenido.

C) Evaluación.

1. Será requisito necesario, para poder ser evaluado, la asistencia a un mínimo del 80 % de las sesiones presenciales. Este cómputo se deberá efectuar teniendo en cuenta la totalidad de las sesiones de cada asignatura y no las correspondientes a cada bloque o materia de la misma. En consecuencia, en función de los créditos y sesiones, la asistencia mínima es de 8 sesiones. El alumno, en su caso, podrá justificar la no asistencia documentalmente, de acuerdo con la normativa vigente. El alumno que haya asistido a la sesión deberá firmar en la hoja de firmas al finalizar la sesión. El alumno que no cumpla con el 80% de la asistencia recibirá un mail días después de la finalización de las clases en el que se le comunicará que no puede presentarse al examen ni en primera ni en segunda convocatoria.

2. La calificación final del estudiante se formará a través de la evaluación continua y una prueba final o examen de la asignatura. El examen tendrá un valor del 70% del total de la nota, y la evaluación continua un 30%.

Será necesario obtener una nota mínima de aprobado (5/10 o 3,5/7) en la prueba final o examen para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.

El examen consistirá en 20 preguntas tipo test con 4 respuestas posibles cada una. Solo una de ellas será correcta. Cada pregunta mal contestada restará un tercio de una bien contestada.

3. La evaluación continua tendrá un valor del 30% de la nota final. Ponderará la participación de los estudiantes en las sesiones presenciales. Además de la participación en clase, en

tres de las sesiones que se impartan se realizará una prueba corta tipo test sobre el contenido impartido en esa misma sesión, cuyo valor será de un tercio sobre el valor final de la EC. La EC no se podrá recuperar. A los alumnos que justifiquen su falta a clase y no hayan podido realizar el ejercicio propuesto, se les hará media con las pruebas de evaluación continua que sí hayan realizado.

4. La prueba final consistirá en un examen tipo test, con cuatro respuestas posibles, de las que solo una es la correcta. La respuesta errónea descontará un tercio de una buena, por lo que 3 preguntas erróneas descontarán una buena. Esta prueba tendrá, como objeto principal, la evaluación del conocimiento de las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales.

La prueba final tendrá un valor del 70 % de la nota final. Los alumnos no podrán disponer de materiales, ni normativa ni jurisprudencia, en el examen.

Debido al carácter presencial del máster, los trabajos que se realicen o cuestiones que se planteen para resolver en aula en el marco de la evaluación continua, no serán recuperables para quienes no asistan a las clases.

El alumno que no cumpla con la asistencia del 80% de las clases, no podrá presentarse al examen en ninguna de las convocatorias del curso. Es requisito para presentarse al examen, haber cumplido con el 80% de la asistencia. En caso de no cumplir con el 80% de las clases, recibirá un correo electrónico con anterioridad al examen en el que se le comunicará que no puede presentarse, y si realiza el examen se le tendrá por no presentado.

5. Bibliografía.

- Ley y Reglamento estatales de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Decreto valenciano de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Reglamento de funcionamiento del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido de los Ilustres Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana, aprobado por el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados.
- Normas para el desarrollo y Reglamento del funcionamiento del Turno de oficio y asistencia al detenido aprobadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.
